AVISO PÚBLICO

PRORROGA POSTULACIONES DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en el marco de sus competencias y como Órgano de control, vigilancia y supervisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numerales 1 y 6, y 121 de la Ley de la Actividad Aseguradora, en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Normas Relativas a la Defensa de los Derechos del Tomador, Asegurado, Beneficiario, Contratante, Usuario y Afiliado de la Actividad Aseguradora, referidos a los requisitos que debe reunir el Defensor del Asegurado, especialmente en lo que respecta al curso de capacitación que deben realizar los aspirantes que pretendan obtener la autorización correspondiente; decide conceder prórroga hasta el día **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024,** para realizar a través del Sistema Único de Trámites de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, las postulaciones a los cursos que al efecto se programarán en el Instituto de Altos Estudios Especializados de Seguros y Reaseguros Lic. Frederick Senior, ubicado en nuestra sede.

Sin más que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se suscribe.

Cordialmente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.149 de fecha 18 de enero de 2021